

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral aprueba la modificación del parque fluvial de la Comarca de Pamplona en el Valle de Egüés

Se aprueban asimismo cambios en los PSIS de Guenduláin y de Cordovilla, y la extinción del relativo al paraje Perizuelas de Viana

Miércoles, 24 de junio de 2015

El Gobierno de Navarra ha iniciado la tramitación del expediente de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la ampliación del parque fluvial de la Comarca de Pamplona, relativo al trazado del paseo correspondiente al cauce natural del río Urbi en los concejos de Ustároz, Ibiricu y Egüés, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Asimismo, ha aprobado las modificaciones del PSIS de Guenduláin, y del PSIS para el desarrollo de un área de residencial de vivienda protegida en términos de Cordovilla y Pamplona, y la extinción del PSIS “Actuación residencial y campo de golf de 18 hoyos a desarrollar en el paraje Perizuelas de Viana”.

El expediente de modificación del PSIS para la ampliación del parque fluvial de la Comarca de Pamplona se someterá, por el plazo mínimo de treinta días, a los trámites simultáneos de información pública y de audiencia a los entes locales cuyos términos queden afectados por el proyecto.

La modificación del PSIS para la ampliación del parque fluvial de la Comarca de Pamplona ha surgido a raíz de una sugerencia del Ayuntamiento del Valle de Egüés de modificar tres de los tramos con el objeto de simplificar su ejecución aprovechando caminos existentes, de recuperar dos tramos del trazado del antiguo ferrocarril del Irati y de conectar con el trazado del [PrSIS de la vía verde del Irati](#) que une Egüés con Sangüesa, aprobado por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 11 de junio de 2015.

La anchura del paseo se prevé similar a la del paseo vigente, de cuatro metros, con el fin de hacer compatible el tráfico peatonal y el ciclista. Cuando esta anchura no sea viable técnicamente, se admitirán excepcionalmente otras soluciones para puntos concretos, siempre que estén justificadas. Por ejemplo, en determinados tramos la anchura se podrá reducir hasta un mínimo de 2,5 metros, por tratarse de estrechamientos orográficos, pasarelas, caminos existentes o áreas recreativas.

El ámbito de la modificación que se tramita afecta a los concejos de Ustároz, Ibiricu y Egüés.

En Ustároz, el expediente propone trasladar el punto de inicio de este tramo al del trazado del PSIS de la vía verde del Irati, que coincide con el trazado del antiguo ferrocarril, y su trazado a través de caminos existentes hasta la carretera de acceso al pueblo y a través de una calle que atraviesa y sale del núcleo para coger un camino existente que continúa hacia el norte y desciende hasta el río Urbi para seguir paralelo a él durante unos 200 metros.

Por lo que respecta a la modificación del trazado en Ibiricu, se propone aprovechar el antiguo trazado de la vía férrea del Irati que cruza la regata Urbikain por un puente existente y discurre por el sur de la industria Gomáriz hasta encontrarse de nuevo con la carretera NA-150. En ese punto, en lugar de cruzar la carretera, como lo hacía el antiguo ferrocarril, se propone un trazado paralelo a la carretera para enlazar primero con el camino de Bustines y posteriormente con el camino de Zaldúa y cruzar la NA-150 por el paso actualmente existente bajo la carretera, que cruza además el río Urbi y enlaza con el trazado del parque fluvial aprobado.

Finalmente, el trazado que ahora se propone en Egüés discurre por la antigua vía del ferrocarril del Irati hasta cruzar, mediante un paso inferior, la carretera NA-150 en las inmediaciones del polígono industrial y llegar al mismo, donde se propone que el paseo lo atreviese por la zona verde y por el sendero contiguo a la vega del río Urbi, hasta retomar el trazado del paseo aprobado.

El proyecto cuenta con los informes del Servicio de Calidad Ambiental, Dirección General de Obras Públicas, Sección de Arqueología, Sección de Patrimonio Arquitectónico, Sección de Comunales y Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y el Comercio.

Otros proyectos

Por otra parte, la modificación del PSIS de Guenduláin, manteniendo la superficie total del ámbito del proyecto, tiene por objeto modificar los límites del mismo en dos zonas, y viene motivada por el mayor conocimiento de la realidad parcelaria debido al cambio de escala que se ha producido con el desarrollo de los proyectos de reparcelación respecto a la del planeamiento. Durante el periodo de exposición pública del expediente no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En cuanto al PSIS para el desarrollo de un área residencial de vivienda protegida en términos de Cordovilla (Galar) y Pamplona, aprobado hoy, cabe indicar que durante el periodo de exposición pública del expediente se han presentado dos escritos de alegaciones, uno por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar con tres alegaciones que han sido desestimadas, y otro por Autopistas de Navarra, S.A., con dos alegaciones que también han sido desestimadas.

Finalmente, el PSIS "Actuación residencial y campo de golf de 18 hoyos a desarrollar en el paraje Perizuelas de Viana" tenía como objeto la construcción de un asentamiento residencial de baja densidad con número estimado de 1.498 viviendas y un campo de golf de 18 hoyos. El 6 de mayo de 2015 se presentó un escrito en el que se solicitaba declarar extinto el PSIS y devolver para su inmediata cancelación el aval presentado en su día por los promotores para garantizar la ejecución de la urbanización. Esta propuesta se justificó en las dificultades y crisis económica que afectan al mercado inmobiliario y al desarrollo urbanístico. Por todo ello, el Gobierno de Navarra acuerda extinguir el PSIS.